

Los resultados registra positivos de transición del sistema contable, no hemos observado alteración significativa que afecte al resultado.

Consideramos que el sistema alterado funciona razonablemente lo que nos permite a continuación:

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la EMPRESA UTMEDICAL S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de los operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera emitidos en la República Dominicana.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la EMPRESA UTMEDICAL S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Resultado de Operación por el año terminado en esa fecha.



Rodrigo Ramos

QUIN, Abril de 2013

INFORME DE CONSENSO

**8 de febrero, Asesorías de
STIMEDICAL S. A.**

En mi calidad de Comisario de STIMEDICAL S.A., y en cumplimiento a lo fijado por una orden emitida por el Art. 275 de la Ley de Compañías, comunico informando que he examinado el Sistema general de la Compañía el 31 de diciembre del 2012, los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado a esta fecha.

En relación anterior, en base a pruebas fehacientes, he revisado de la evidencia que respalda los cifras y clasificaciones en los estados financieros, incluí también la evaluación a las Normas Internacionales de Estados Financieros aplicables, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las instrucciones legislativas efectuadas por la Asamblea, así como la evaluación de la preparación de los estados financieros en general. Consideramos que este informe cumple una base razonable para expresar una opinión confiable a los accionistas de la empresa a quienes se adjunta.

En atención a lo anterior:

1. Cumplimiento de obligaciones

Cumplimos las obligaciones de emisiones por el Art. 275 de la Ley de Compañías y de pagar los que se requirieron por las cuentas legales vigentes, informando que:

Revisamos los mecanismos adoptados por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones suplenorias.

Las medidas adoptadas por la Junta de Accionistas, han sido favorables y de carácter de conformidad con disposiciones legales.

2. Preservación de la continuidad

Como parte del examen efectuado, realizamos, en virtud del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el aspecto que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de Auditoría generalmente aceptadas, bajo los cuales, el propósito de evaluarlo permite determinar la existencia, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Al evaluar y evaluarlo del sistema de control interno completo, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna evidencia que constituya una deficiencia material de dicho sistema.

3. Aspectos legales y contables

La **STIMEDICAL STIMEDICAL S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador según estatutos principal está orientado en prestar servicios médicos a domicilio.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con las exigencias que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Compañías, entre otros, en cuanto a su contenido y presentación.